Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **17 de octubre de 2022**

VISTO el Expediente N° MECCT-E-63560-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos destinados al programa jurisdiccional Coros y Orquestas Juveniles, dependiente de este Ministerio.

Que en el orden N° 18 obra la Disposición D.G.A.F. Nº 254/2022, mediante la cual se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 48/22 - RAF 514 (segundo llamado de la Contratación Directa N° 46/22).

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de la Nota obrante a orden N° 29, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación mencionada, en los reglones Nº 1, Nº 2, Nº 3, Nº 8, Nº 12, Nº 13, Nº 14 y Nº 19 a la firma MABAMA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71532104-8, por la suma total de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 81/100 ($ 15.360,81), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que en relación a los renglones Nº 4, Nº 5, Nº 6, Nº 7, Nº 9, Nº 10, Nº 11, Nº 15, Nº 16, Nº 17 y Nº 18, no se recibieron ofertas, por lo que corresponde declarar los mismos desiertos.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2022-3-APN- ME y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA –PROGRAMA 29" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N°48/22 -RAF514.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1399, los Decretos Provinciales N°674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 – Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 05/2022- Anexo I y Nº 91/2022.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE APOYO INSTITUCIONAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 48/22 – RAF 514, referente a la adquisición de insumos destinados al programa jurisdiccional Coros y Orquestas Juveniles, dependiente de este Ministerio, a favor de la firma MABAMA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71532104-8, por la suma total de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 81/100 ($ 15.360,81) en los reglones Nº 1, Nº 2, Nº 3, Nº 8, Nº 12, Nº 13, Nº 14 y Nº 19. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Declarar desiertos los renglones Nº 4, Nº 5, Nº 6, Nº 7, Nº 9, Nº 10, Nº 11, Nº 15, Nº 16, Nº 17 y Nº 18 de la Contratación Directa Nº 48/22 - RAF 514, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Cuentas Nacionales, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2022-3-APN- ME y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA –PROGRAMA 29" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7030UG - U.G.C. UC7009, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.I. Nº **0238** /2022.-

Erna L. BEJARANO
Subsecretaria de Apoyo Institucional
Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Tierra del Fuego

Firmado Electrónicamente por
AGENTE LOPEZ FRANCISCO ANTONIO
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO REGISTRO Y COMUNICACIONES
18/10/2022 10:13